

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01 Versión 0	Página 7 de 5 01-02-2013
CONTRATACIÓN			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 02 – 2026

CONTRATO No:	CPS 02 - 2026 del 02 de enero de 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON “SERVINUEVOCOLON E.S.P”
REP. LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO
NIT:	900.340.575-6
CONTRATISTA:	CLOUD CLOUD SAS
NIT O C.C.	901.377.523-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$5.606.213,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MELGAREJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.054.708.783 de Nuevo Colón, actuando en nombre y representación legal de la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLON “SERVINUEVOCOLON E.S.P.”, N.I.T No 900340575-6, nombrado mediante acta de nombramiento No 02 del 12 de marzo de 2024 del Consejo de Administración y para efectos de la presente se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **ISNEL ANDRES AGUILERA POVEDA**, identificado con C.C. No 1.070.951.484 de Facatativa, representante legal de la empresa **CLOUD CLOUD S.A.S.**, identificada con NIT. 901.377.523-7, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, que se regirá por las siguientes Clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, la **EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NUEVO COLON “SERVINUEVOCOLON E.S.P”**, es la entidad prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el sector urbano del Municipio de Nuevo Colon, siendo una Administradora Publica Cooperativa, entidad sin ánimo de lucro, legalmente establecida ante la cámara de comercio, y vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, entro a operar los servicios de AAA del sector urbano del Municipio de Nuevo Colon a partir del 24 de enero de 2011, de acuerdo con el contrato de operación No 001-2011, suscrito por el Municipio de Nuevo Colon y la empresa en mención y renovado el 24 de enero del año 2021.. **2)** Que la misión de la empresa es el de administrar, operar, y mantener, eficientemente los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante planes dirigidos a optimizar y mejorar la infraestructura de estos, enfocados al cumplimiento de las normas legales y garantizando cobertura, continuidad y calidad a nuestros usuarios. **3)** Que dentro de los objetivos establecidos por la empresa están: a. Implementar en SERVINUEVOCOLON, procesos enmarcados dentro de la calidad total, que permitan prestar servicios de óptima calidad. b. Fomentar en los habitantes del Municipio de Nuevo Colon, la cultura de uso eficiente y sostenible del recurso hídrico y la protección del medio ambiente. c. Desarrollar estrategias organizacionales, técnicas y financieras que apoyen de forma integral la gestión empresarial. d. Buscar el fortalecimiento técnico y financiero de

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 8 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACIÓN			

SERVINUEVOCOLON E.S.P. mediante el manejo eficiente y continuo de los recursos humanos, técnicos y financieros. 4) Que la Empresa Solidaria de Servicios públicos domiciliarios de Nuevo Colon, "SERVINUEVOCOLON E.S.P.", con el fin de mejorar y optimizar los recursos humanos y físicos de la empresa disminuyendo tiempos de entrega de facturación a los suscriptores, mejorando el recaudo de cartera e implementar la sistematización de la empresa, implementando la metodología de facturación en sitio. 5) Que la empresa actualmente no cuenta con un software el cual cumpla con las necesidades de facturación y facturación en sitio, ni con los equipos para realizar dicho proceso. Por lo anterior se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026**, 6) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2026000007 de fecha 02 de enero de 2026. Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con la empresa con autonomía técnica y administrativa a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN Y FACTURACIÓN EN SITIO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ – SERVINUEVOCOLON E.S.P., VIGENCIA 2026**. siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN EN SITIO DENOMINADO "MI VEREDA". 1.1 Roles en el proceso de facturación: - Rol administrativo: - Rol fontanero - Acceso en la plataforma a los suscriptores para consulta de factura en línea 1.2. Acceso a los siguientes módulos: - Plataforma administrativa en la nube: tarifas, estados de cuenta, recaudos, reportes. - Tablero de control - Estado de cuenta: estado actual, facturas por suscriptor, detalle de pagos, acuerdos de pago - Configuración: cargos de facturación, sectores, periodos de facturación, novedades, intereses de mora. - Información de suscriptores - Facturación en sitio: Administración de las ordenes de trabajo para los recorridos de toma de lecturas de colaboradores. - Mediciones: Revisa y verificar mediciones tomadas a cada	Mes	12	\$467.184,42	\$ 5.606.213,00

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	CONTRATOS			
		P-GAF-01 Versión 0		Página 9 de 5 01-02-2013	
CONTRATACIÓN					
	suscriptor - Recaudo: Ingreso de recaudos de facturación - Reportes administrativos: Liquidación, facturación por periodo, por suscriptor, facturación generada, pagos por suscriptor, pagos recibidos, consumo por estratos, periodo-suscriptor-generados-subsidio por estratos, periodo-suscriptor-aplicados-anomalías-resumen del suscriptor y más. - APP MI VEREDA: Realiza la toma de lecturas de consumo con un celular + la APP de Mi Vereda y genera la factura automáticamente y en un único recorrido. - Consulta en línea para suscriptores: Podrás descargar, consultar, imprimir sus facturas, acceso a estado de cuentas, e histórico de facturación. 1.3. Soporte técnico ilimitado 1.4.2 capacitaciones presenciales en las instalaciones de SERVINUEVOCOLON E.S.P.				
2	RECEPCION EN COMODATO DE: Impresora térmica (2 unidades) Celular (2 unidades) 1.5. Papel rollo térmico para la duración del contrato	Mes	12	0	0
	TOTAL				
	\$ 5.606.213,00				

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO El contratista se compromete con la empresa a ejecutar las actividades señaladas en la propuesta y en los estudios y documentos previos y para tal efecto, gozará de plena independencia, pudiendo atender sus obligaciones en los tiempos y periodos que autónomamente fije para cumplir tales cometidos. Las actividades específicas para desarrollar para la ejecución del objeto y alcance contractual son las siguientes:

Roles en el proceso de facturación:

Rol administrativo:

- Rol fontanero
- Acceso en la plataforma a los suscriptores para consulta de factura en línea

Acceso a los siguientes módulos:

- Plataforma administrativa en la nube: tarifas, estados de cuenta, recaudos, reportes.
- Tablero de control
- Estado de cuenta: estado actual, facturas por suscrito, detalle de pagos, acuerdos de pago

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 10 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACIÓN			

- Configuración: cargos de facturación, sectores, periodos de facturación, novedades, intereses de mora.
- Información de suscriptores
- Facturación en sitio: Administración de las ordenes de trabajo para los recorridos de toma de lecturas de colaboradores.
- Mediciones: Revisa y verificar mediciones tomadas a cada suscriptor
- Recaudo: Ingreso de recaudos de facturación
- Reportes administrativos: Liquidación, facturación por periodo, por suscriptor, facturación generada, pagos por suscriptor, pagos recibidos, consumo por estratos, periodo-suscriptor-generados-subsidio por estratos, periodo-suscriptor-aplicados-anomalías-resumen del suscriptor y más.
- APP MI VEREDA: Realiza la toma de lecturas de consumo con un celular + la APP de Mi Vereda y genera la factura automáticamente y en un único recorrido.
- Consulta en línea para suscriptores: Podrás descargara, consultar, imprimir sus facturas, acceso a estado de cuentas, e histórico de facturación.

Soporte técnico ilimitado

2 capacitaciones presenciales en las instalaciones de SERVINUECOLON E.S.P.

Entrega de rollos de papel térmico para la duración del contrato

CLÁUSULA TERCERA. SITIO DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: Los elementos y servicios suministrados objetos del presente contrato se realizarán por el contratista en las instalaciones donde funciona la oficina de la empresa **SERVINUEVOCOLON E.S.P** sector urbano del Municipio de NUEVO COLON. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$5.606.213,00) M/CTE**, el cual incluye costos directos, indirectos, transportes y demás impuestos imputables a dicho contrato, cifra calculada teniendo en cuenta el valor de la cotización. **LA EMPRESA, SERVINUEVOCOLON E.S.P** cancelará el valor del contrato así: **LA EMPRESA, SERVINUEVOCOLON E.S.P** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 50% transcurrido el primer mes de ejecución del contrato, 25% a la mitad del tiempo contratado. 25% a la finalización del objeto contractual. Todo pago se realizará previa verificación del servicio efectuado por el supervisor y haberse allegado por EL CONTRATISTA, Informe de Actividades y factura o cuenta de cobro debidamente otorgada **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** **LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.**, pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000007 de fecha 02 de enero de 2026 afectando los rubros:

RUBRO	DENOMINACION	V/UNIT	V/TOTAL
2.1.2.02.02.008.03	Sistematización y Facturación		
2.1.2.02.02.008.03.1	Acueducto	\$ 3.437.148,00	\$ 3.437.148,00
2.1.2.02.02.008.03.2	Alcantarillado	\$ 1.452.035,00	\$ 1.452.035,00
2.1.2.02.02.008.03.3	Aseo	\$ 717.030,00	\$ 717.030,00
TOTAL			\$ 5.606.213,00

CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISION: LA EMPRESA designará como supervisor del presente contrato al Gerente, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, esta autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA EMPRESA, para efectuar la transacción de cobro,

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 11 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACIÓN			

previo requerimiento de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal Pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute la suspensión. **CLÁUSULA UNDECIMA. CESION: EL CONTRATISTA** solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la **EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.** **CLÁUSULA DUODECIMA. SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA,** solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del presente contrato, con la autorización previa y escrita de la **EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.** En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA con la EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P. podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el contratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra la **EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.** por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito del CONTRATISTA, LA EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P. declarara la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por determinado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato de la declaratoria de la caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** la liquidación del presente contrato se adelantará una vez se reciba a total satisfacción el objeto contratado o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, dentro de un plazo previsto y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la **EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.SP.** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminara pudiendo la **EMPRESA SERVINUEVOCOLON E.S.P.** adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forma parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución, la Ley 104 de 1993, Artículo 83 la Ley 42 de 1993 Artículo 85, y además disposiciones vigentes sobre las materias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el MUNICIPIO DE NUEVO COLON. Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contractuales deben dirigirse a la CII 4 No 5-07 Nuevo Colón.

 NIT: 900340575-6	SERVINUEVOCOLON E.S.P.	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CONTRATOS	
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	P-GAF-01	Página 12 de 5
		Versión 0	01-02-2013
CONTRATACIÓN			

Para constancia se firma en Nuevo Colón, a los (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE


Ing. **DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO M**
Gerente SERVINUEVOCOLON E.S.P

CONTRATISTA


ISNEL ANDRES AGUILERA POVEDA
C.C 1.070.951.484 de Facatativá

Por la protección de los nacimientos de agua y el medio ambiente, para un futuro mejor.